

Acuerdo, aprobando una disposicion de la Municipalidad de Somoto.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico—Apruébase lo dispuesto por la Corporacion municipal de Somoto en 15 del que cursa, en los términos siguientes:

1º Se establece una Junta de edificacion i reedificacion para que se entienda en el trabajo de la Iglesia i demas obras públicas de aquella Ciudad. debiéndose componer de cuatro individuos.

2º Nómbrase Presidente de la Junta, al señor Cura Pbro. don Julian García i V. P. á don José Martinez; vocales, á don Angel Gutierrez, don Pablo Moreno, i Secretario, don Serapio Hernandez.

2º Facúltase á esta Junta para que, ejecutivamente haga efectivas sus providencias.

Comuníquese.—Managua, enero 24 de 1871—Guzman.

